



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En, la Ciudad de Huarmey, a los **diecisiete (17)** días del mes de **diciembre** del año 2024, en la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huarmey, a las 09:15 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 643 - 2024 - MPH**, de fecha 21 de noviembre del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 051-2024 - MPH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL C.P HUAMBA BAJA DEL DISTRITO DE HUARMEY PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON (CUI) N°2568294, a fin de efectuar el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección indicado líneas arriba:

El quorum necesario que exige la normativa de Contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. Luis Felipe Padilla Julca
Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno
Ing. Amner Pool Alayo Guimaray

Presidente titular
Primer miembro titular
Segundo miembro titular

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron en el SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	12/12/2024	Válido	12/12/2024	10178856842	
2	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	05/12/2024	Válido	05/12/2024	20274419637	
3	Proveedor con RUC	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024	20445653234	
4	Proveedor con RUC	20477690191	OTIVI CONSTRUCTORES S.A.C. - OTIVI S.A.C.	11/12/2024	Válido	11/12/2024	20477690191	
5	Proveedor con RUC	20482164634	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	07/12/2024	Válido	07/12/2024	20482164634	
6	Proveedor con RUC	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	05/12/2024	Válido	05/12/2024	20534151307	
7	Proveedor con RUC	20542022290	EJ INVEDCA S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024	20542022290	
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	05/12/2024	Válido	05/12/2024	20542191059	
9	Proveedor con RUC	20571249970	SERVICIOS GENERALES WE S.A.C.	06/12/2024	Válido	06/12/2024	20571249970	
10	Proveedor con RUC	20602082912	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	06/12/2024	Válido	06/12/2024	20602082912	
11	Proveedor con RUC	20610213252	GRUPO FACUME S.A.C.	10/12/2024	Válido	10/12/2024	20610213252	

11 registros encontrados, mostrando 11 registro(s), de 1 a 11. Página 1 / 1.

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE (AS-SM-051-2024-MPH/CS-1) los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602082912	CONSORCIO HUAMBA	13/12/2024	10:39:47	20602082912	13/12/2024	11:01:36	Enviado	Valido
2	20571249970	CONSORCIO INGENIERIA	13/12/2024	22:16:04	20571249970	13/12/2024	22:21:31	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

**I. ADMISION DE OFERTAS:**

Acto seguido el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, con la finalidad de comprobar que los documentos presentados por los postores sean los solicitados en las bases, la Ley y el Reglamento de las Contrataciones del Estado, y las propuestas cumplan con los documentos de presentación obligatoria:

N°	RUC	Código Nombre o Razón Social	Estado	Observación
1	20602082912	CONSORCIO HUAMBA (Integrada por CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L. con RUC N°20531897332, y GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20602082912).	ADMITIDA	NINGUNA
2	20571249970	CONSORCIO INGENIERIA (Integrada por SERVICIOS GENERALES WE S.A.C. con RUC N°20571249970, y PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL con RUC N° 20533989285)	NO ADMITIDA	NOTA 01

NOTA 01:

CONSORCIO INGENIERIA (Integrada por SERVICIOS GENERALES WE S.A.C. con RUC N°20571249970, y PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL con RUC N° 20533989285).

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. POR LO QUE SE DECLARA SU OFERTA COMO NO ADMITIDA

MOTIVACIÓN: Respecto al precio de la oferta, Anexo N° 6, Se advierte errores en la denominación en algunas sub partidas, se muestra imágenes extraídas de la Oferta:

- Subpartida 04.07.06.01, Denominación Errónea

04.07.06.01	MARCO DE PERFIL ANGULAR 11/2" x 11/2" x 3/16" L	m
-------------	---	---

- Subpartida 04.11.04.02, Denominación Errónea

04.11.04.02	MARCO DE PERFIL ANGULAR 11/2" x 11/2" x 3/16" L	m
-------------	---	---

- Subpartida 04.11.04.05, Denominación Errónea

04.11.04.05	PUERTA METALICA DE 2.50x2.20 m. A DOS HOJAS CON TUBO DE 11/2" Y MALLA ROMBO N° 12	und
-------------	---	-----

- Según el presupuesto del Expediente Técnico la denominación de la Partida Es:

- Subpartida 04.07.06.01, Denominación correcta.

04.07.06.01	MARCO DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" L	m
-------------	---	---

- Subpartida 04.11.04.02, Denominación correcta

04.11.04.02	MARCO DE PERFIL ANGULAR 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" L	m
-------------	---	---

- Subpartida 04.11.04.05, Denominación correcta

04.11.04.05	PUERTA METALICA DE 2.50x2.20 m. A DOS HOJAS CON TUBO DE 1 1/2" Y MALLA ROMBO N°12	und
-------------	---	-----

De acuerdo a lo descrito se puede identificar partidas que no se encuentran contenidas en el expediente técnico; las mismas que han sido modificadas por el postor, y en su defecto ofreciendo una descripción de partidas que no corresponden a la obra a ejecutarse. Ello contraviene el Anexo N°03 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, suscrito por el postor mediante el cual ofrece la ejecución de la obra de conformidad al expediente técnico.

Es preciso indicar que conforme al Artículo 60.4 del Reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF), respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, se ha previsto tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como:



"(...) I) Foliación, II) Rubrica, y, III) Errores Aritméticos. Este último, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección; sin embargo, los errores encontrados en el Anexo N° 06, no se encuentran en ninguno de los supuestos específicos de subsanación".

Sumado a ello, es preciso traer a colación la Resolución N°1301-2022-TCE-S4, que menciona:

"Ahora bien, debe de tenerse claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe de efectuarse sobre aspectos objetivos: motivo por el cual, el hecho que el impugnante haya ofertado una partida diferente a la requerida por la Entidad, es de su entera responsabilidad; máxime, si como se ha desarrollado, no corresponde aplicar la figura de subsanación de ofertas en el presente caso".

Que, según la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, indica que:

"(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Que, según la Resolución N° 00513-2024-TCE-S1, indica que:

"(...) con relación a que los errores incurridos en las partidas cuestionadas contienen error de tipeo, cabe precisar que, el hecho de que se hayan consignado partidas distintas a las requeridas en el análisis de costos unitarios del expediente técnico de obra, sí altera el contenido esencial de su oferta, toda vez que genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, por cuanto se modificó las medidas establecidas, situación que, como se ha indicado, podría desencadenar en incidentes durante la etapa de ejecución contractual.

Por lo expuesto, este comité de selección considera que, el **CONSORCIO INGENIERIA (Integrada por SERVICIOS GENERALES WE S.A.C. con RUC N°20571249970, y PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL con RUC N° 20533989285)**, al haber errores de la denominación de partidas en el Anexo N°6, el comité de selección no está obligado legalmente a solicitar la subsanación, en consecuencia, corresponde tener por **NO ADMITIDA SU OFERTA**.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego se procedió a la Evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presente Base Integrada del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial

El comité de selección, verificará que las ofertas no excedan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial.

El precio de la oferta de los postores es la siguiente:

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO HUAMBA (Integrada por CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L. con RUC N°20531897332, y GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20602082912).	S/ 945,867.23	S/ 938,818.47	100.00

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS



ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	BONIFICACION DE COLINDANCIA (10%)	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (Total Puntos)
1	CONSORCIO HUAMBA (Integrada por CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L. con RUC N°20531897332, y GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20602082912).	100.00	-----	5.00	105.00

III. CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

El comité de selección procedió a la calificación de las ofertas técnicas, se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento.

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N°01		
		CONSORCIO HUAMBA (Integrada por CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L. con RUC N°20531897332, y GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20602082912).		
a)	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentara para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentara para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentara para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
RESULTADO		CALIFICADA		

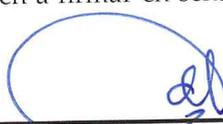
CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor **CONSORCIO HUAMBA (Integrada por CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L. con RUC N°20531897332, y GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20602082912)**, cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**.

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación, otorgando la Buena Pro al **CONSORCIO HUAMBA (Integrada por CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L. con RUC N°20531897332, y GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20602082912)**, dado que dicho postor **SI** cumple con los requisitos de calificación especificados en la Bases Integradas; siendo el precio de la oferta la suma de **S/ 938,818.47 (Novecientos treinta y ocho mil ochocientos dieciocho con 47/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 12:30 horas del mismo día.


Ing. Luis Felipe Padilla Julca
Presidente de Comité


Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno
Primer miembro


Ing. Amner Pool Alayo Guimaray
Segundo miembro